



**Nombre de alumno: Ámbar Ivette
López Suaznívar.**

**Nombre del profesor: Reynaldo
Francisco Manuel Gallegos.**

**Nombre del trabajo: LOS PRINCIPIOS DE LA
IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD.**

Materia: Bases Fiscales.

Fecha: 07 de Octubre del 2024.

Comitán de Domínguez Chiapas a 07 de Octubre de 2024.

LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD.



2.1 IMPUESTOS Y EFICIENCIA ECONÓMICA.

El sistema tributario actual tiene su sustento principal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se establecen los lineamientos bajo los cuales se organiza la Nación.

2.1 IMPUESTOS Y EFICIENCIA ECONÓMICA.

Según ésta, éste es un país libre y soberano constituido como república representativa, democrática y federal (artículo 40), de ahí que existan facultades para cobrar impuestos en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.



EN ORDEN DE IMPORTANCIA.

- Primer lugar: los impuestos federales, ya que estos son los que mas ingresos otorgan al sector público.
- Segundo lugar: los impuestos estatales.
- Tercer lugar: los municipales.

TRES TIPOS DE IMPUESTOS.

1. Federales:

- Impuesto Sobre la Renta.
- Impuesto al Valor Agregado.
- Impuesto Especial Productos y Servicios.
- Impuesto Sobre Tenencia y uso de Vehículos.



TRES TIPOS DE IMPUESTOS.

2. Estatales:

- Impuesto Sobre Nominas.
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles.
- Impuesto Sobre Tenencia o uso de vehículos (con antigüedad mayor a 10 años).
- Impuesto sobre Alojamiento en Hoteles.

TRES TIPOS DE IMPUESTOS.

3. Municipales:

- Predial
- Sobre fraccionamientos.
- Sobre anuncios en via publica.
- Sobre juegos permitidos, espectáculos públicos, aparatos mecánicos accionados por monedas o fichas.
- Sobre uso de agua de pozo artesano.



ANTOLOGIA BASES FISCALES UDS 2024.

LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD.

LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Las fuentes de financiamiento del Estado no son solamente los impuestos, además de estos también existen:

LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

- Aportaciones a la seguridad social:

Son las contribuciones establecidas en la ley en materia de seguridad.

LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

- Comprobaciones de mejoras:

Son las establecidas en ley a cargo de las PF y PM que se beneficien de manera directa por obras públicas.

LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

- Derechos:

Son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación.

LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

- Productos:

Son las contraprestaciones por los servicios que presta el estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

- Aprovechamientos:

Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD.

2.2 LA EQUIDAD DE LOS IMPUESTOS.

Proporcionalidad y equidad tributarias establecidas en el artículo 31, fracción IV, constitucional.

LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN: CUESTIONES DE EFICIENCIA Y EQUIDAD.

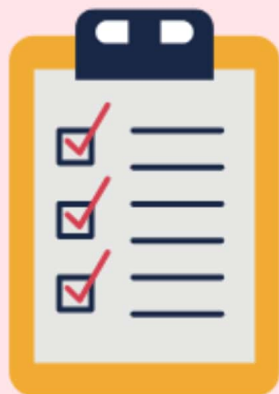


EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN.

Establece los principios de proporcionalidad y equidad en los tributos.

LA PROPORCIONALIDAD.

Radica, medularmente, en que los sujetos pasivos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, debiendo aportar una parte justa y adecuada de sus ingresos, utilidades o rendimientos.



EL PRINCIPIO DE EQUIDAD.

Radica medularmente en la igualdad ante la misma ley tributaria de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo, los que en tales condiciones deben recibir un tratamiento idéntico en lo concerniente a:

- Hipótesis de causación.
- Acumulación de ingresos gravables.
- deducciones permitidas.
- Plazos de pago.